



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

547

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería en Energías, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y/o afines, con diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada y/o su equivalencia, posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Automatización Industrial, Formulación, Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o derecho minero-energético y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada para la Dirección de Energía Eléctrica

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería en Energías, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y/o afines, con diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada y/o su equivalencia, posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Automatización Industrial, Formulación, Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o derecho minero-energético y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-004810 del 23 de febrero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica para participar en el desarrollo de instrumentos de política para incorporación de FNCER, a través de gestión de proyectos de generación y transmisión”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 24 del mes de febrero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez
Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento
Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Martha Lucia Landines Parra - (mllandines@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

